



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 06 JUN 2022

VISTO: las acciones promocionales que llevará a cabo el Ministerio de Turismo conjuntamente con la Cámara Uruguaya de Turismo y la realización de la Feria Expo Turismo Paraná;

RESULTANDO: que las mismas tendrán lugar el 7 de junio de 2022 y los días 9 y 10 de junio de 2022, en las ciudades de Porto Alegre y Curitiba, República Federativa del Brasil, respectivamente;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participen de dichas actividades, el Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo, Sr. Roque Domingo Baudean Maddalena y el funcionario de dicha Secretaría de Estado, Rubens Mario Dávila Canio;

II) que los nombrados estarán en carácter de Misión Oficial del 6 al 12 de junio de 2022;

III) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la

redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Desígnase en Misión Oficial al Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo, Sr. Roque Domingo Baudean Maddalena y al funcionario de dicha Secretaría de Estado, Rubens Mario Dávila Canio, del 6 al 12 de junio de 2022, en las ciudades de Porto Alegre y Curitiba, República Federativa del Brasil, para participar en las acciones promocionales que realizará el Ministerio de Turismo conjuntamente con la Cámara Uruguaya de Turismo y en la Feria Expo Turismo Paraná, que tendrán lugar el 6 de junio de 2022 y los días 9 y 10 de junio de 2022, respectivamente.

2) Los viáticos para el Sr. Roque Domingo Baudean Maddalena y el Sr. Rubens Mario Dávila Canio correspondientes a 3 días al 100% más 4 días al 40%, ascienden a la suma de U\$S 326,60 (dólares estadounidenses trescientos veintiséis con 60/100), para cada uno, esto es un total de U\$S 653,20 (dólares estadounidenses seiscientos cincuenta y tres con 20/100), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.

3) Se deja constancia que el traslado de la presente Misión Oficial se realizará con vehículo oficial del Ministerio de Turismo.

4) La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".



Ministerio
de Turismo

- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República